#### RESOLUCIÓN DEFENSORIAL UNIVERSITARIA Nº 6-2023-DU-PUCP

Lima, 29 de noviembre del 2023.

#### CONSIDERANDO:

### Primero.- La Defensoría Universitaria en la Ley N° 30220.

La actual Ley Universitaria, N° 30220, reconoce – en su artículo 133° - a la Defensoría Universitaria como la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y como aquella que vela por el mantenimiento de un principio de autoridad responsable.

La Defensoría Universitaria es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

La Ley Universitaria remite al Estatuto de cada universidad el establecimiento de los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria.

## Segundo.- La Defensoría Universitaria en el Estatuto de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

El Estatuto de la PUCP dispone que la Defensoría Universitaria es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones y que es independiente de los órganos de gobierno de la Universidad.

También establece que la Defensoría Universitaria está encargada de velar por el respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (alumnos, administrativos y docentes), frente a actos u omisiones de las unidades, autoridades o funcionarios de la Universidad que los vulneren; así como de proponer normas, políticas o acciones que permitan mejorar la defensa de los derechos de las personas en los diferentes servicios que la institución brinda a estudiantes, administrativos y profesores.

El Estatuto de la PUCP señala que la Defensoría Universitaria no es un órgano ejecutivo; que sus pronunciamientos, recomendaciones y propuestas no tienen carácter vinculante; que no podrá modificar acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de la Universidad; y que toda su actuación garantizará la absoluta confidencialidad a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

## Tercero.- Los Informes Defensoriales Universitarios en el Reglamento de la Defensoría Universitaria (DU)

El Reglamento de la Defensoría Universitaria de la PUCP establece, en el inciso e) de su artículo 5°, que corresponde al Defensor Universitario o a la Defensora Universitaria elaborar informes cuando lo considere oportuno.

# Cuarto.- El Informe Defensorial Universitario N° 01-2023: "Quejas y Consultas ante la Defensoría Universitaria entre Marzo y Setiembre del Año 2023 en la PUCP"

La Defensoría Universitaria de la PUCP ha elaborado el Informe Defensorial Universitario N° 01-2023: "Quejas y Consultas ante la Defensoría Universitaria entre marzo y setiembre del Año 2023 en la PUCP".

El referido Informe Defensorial Universitario es un instrumento relevante para identificar la problemática de las quejas y consultas en la PUCP.

El citado Informe Defensorial Universitario tiene las siguientes partes:

- 1. Introducción
- 2. Aspectos Generales de las Consultas y Quejas
- 2.1. Número total de quejas y consultas
- 2.2. Quejas y consultas según Sexo y Género
- 2.3. Quejas y consultas por Categorías de la Comunidad PUCP
- 2.3.1. Quejas y consultas a nivel estudiantil
- 2.3.2. Quejas y consultas a nivel docente y predocente
- 2.3.3. Quejas y consultas a nivel de personal administrativo
- 2.4. Total de quejas según Sexo y Género
- 2.5. Total de quejas según Categorías de la Comunidad PUCP
- 2.6. Total de consultas según Sexo y Género

- 2.7. Total de consultas según Categorías de la Comunidad PUCP
- 3. Consultas
- 3.1. Temas de las consultas
- 3.2. Relevancia de los temas
- 3.3. Consultas según Categorías de la Comunidad PUCP
- 3.4. Consultas por categorías de Sexo y Género
- 3.4.1. Consultas por Categorías de Comunidad PUCP, Sexo y Género: Hombres
- 3.4.2. Consultas por Categorías de Comunidad PUCP, Sexo y Género: Mujeres
- 3.5. Temas comunes
- 4. Quejas
- 4.1. Temas de las Quejas
- 4.2. Relevancia de los Temas
- 4.3. Unidades Quejadas
- 4.4. Unidades Quejadas por Número de Quejas
- 4.5. Admisión y Resultados de las Quejas
- 4.6. Quejas según Categorías de la Comunidad PUCP
- 4.7. Quejas por Categorías de la Comunidad PUCP, y Sexo y Género
- 4.7.1. Quejas por Categorías de Comunidad PUCP, Sexo y Género: Hombres
- 4.7.2. Quejas por Categorías de la Comunidad PUCP, Sexo y Género: Mujeres
- 4.8. Temas comunes
- 4.9. Ejemplos de casos y recomendaciones por temas
- 4.10. Características de las Quejas por Unidades Quejadas
- Reflexión Final

Es parte integrante del citado Informe Defensorial Universitario su Resumen Ejecutivo.

El Informe Defensorial Universitario N° 01-2023: "Quejas y Consultas ante la Defensoría Universitaria entre marzo y setiembre del Año 2023 en la PUCP" será remitido al Rector, Vicerrectores y Vicerrectora de la PUCP para su conocimiento y fines.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y en el ejercicio de la facultad conferida por el Estatuto de la PUCP y de conformidad con el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la PUCP;

**SE RESUELVE:** 

Artículo Primero.- Aprobar el Informe Defensorial Universitario N° 01-2023:

"Quejas y Consultas ante la Defensoría Universitaria entre marzo y setiembre

del Año 2023 en la PUCP", así como su Resumen Ejecutivo.

Artículo Segundo.- Remitir el Informe Defensorial Universitario N° 01-2023:

"Quejas y Consultas ante la Defensoría Universitaria entre marzo y setiembre

del Año 2023 en la PUCP", así como su Resumen Ejecutivo, al Rector,

Vicerrectores y Vicerrectora para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de las y los miembros de la

Asamblea Universitaria el Informe Defensorial Universitario N° 01-2023:

"Quejas y Consultas ante la Defensoría Universitaria entre marzo y setiembre

del Año 2023 en la PUCP", así como su Resumen Ejecutivo.

Artículo Cuarto. - Publicar el Informe Defensorial Universitario N° 01-2023:

"Quejas y Consultas ante la Defensoría Universitaria entre marzo y setiembre

del Año 2023 en la PUCP" en la Página Web de la Defensoría Universitaria de

la PUCP, así como su Resumen Ejecutivo.

Registrese y comuniquese.

Johnny Zas Friz Burga

Defensor Universitario de la PUCP